ACCIÓN URGENTE

SE PIDE LA LIBERTAD DE UNA DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Rita Karasartova, defensora de los derechos humanos y experta en gobernanza ciudadana en Kirguistán, permanece detenida desde el 14 de abril de 2025, después de que agentes encargados de hacer cumplir la ley irrumpieran en su domicilio en Bishkek. El 8 de julio de 2025 fue acusada oficialmente en virtud de dos artículos del Código Penal: "Organización de disturbios masivos" y "Llamamientos públicos para una toma violenta del poder". El organismo investigador ha declarado como "clasificados" todos los materiales sobre esta causa penal, por lo que el juicio se celebrará a puerta cerrada, es decir, que se excluirá de él a periodistas y al público. Rita Karasartova debe ser puesta en libertad de inmediato.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Director de la Fiscalía de Bishkek
Head of the Bishkek city prosecutor's office
Kanat Jumaliyevich Nasipov
T. Abdymomunov St., 276
Bishkek
720033
República Kirguís
Correo electrónico: *bishkek@prokuror.kg*

Estimado Sr. Kanat Jumaliyevich:

Me dirijo a usted para expresarle mi honda preocupación por la detención de la defensora de los derechos humanos Rita Karasartova.

Rita fue detenida el 14 de abril de 2025 tras un registro en su casa, y permanece recluida desde entonces. El 8 de julio de 2025 se completó la investigación y Rita fue acusada oficialmente en virtud de dos artículos del Código Penal: "Organización de disturbios masivos" (artículo 278) y "Llamamientos públicos para una toma violenta del poder" (artículo 327). El organismo investigador ha declarado como clasificados todos los materiales de la causa penal, presuntamente debido a la presencia de información política delicada, y eso significa que el juicio está cerrado a los medios de comunicación, el público y los observadores independientes.

Ese secretismo viola el derecho internacional a un juicio justo, que incluye el derecho a una vista pública (el derecho general de toda persona a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley está consagrado en el artículo 14.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos). Además, un juicio a puerta cerrada aumenta el riesgo de que se cometan violaciones de procedimiento.

Rita no debería haber sido detenida, para empezar, y ahora está siendo sometida a un juicio injusto.

Lo insto a cumplir las obligaciones en materia de derechos humanos contraídas por Kirguistán y garantizar la liberación inmediata de Rita Karasartova; en espera de dicha liberación, lo insto a tomar todas las medidas necesarias para garantizar que su juicio es justo y público y está libre de toda violación de derechos.

Atentamente, [NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Rita Karasartova, de Kirguistán, es defensora de los derechos humanos y experta en gobernanza ciudadana. Dirige el Instituto de Análisis Públicos (de carácter no gubernamental) y es miembro del Movimiento Democrático Unido de Kirguistán.

Al atardecer del 14 de abril de 2025, unos agentes encargados de hacer cumplir la ley llevaron a cabo un registro en su domicilio en Bishkek. Según testigos presenciales, un grupo de 12 agentes —tres de ellos enmascarados y armados— confiscaron documentos y dispositivos electrónicos. Rita Karasartova fue conducida a una jefatura de policía para ser interrogada, tras lo cual se ordenó que permaneciera 48 horas recluida en un centro de detención temporal. El registro y la detención se produjeron poco después de que compartiera en su página de Facebook una carta de Tilekmat Kurenov, activista de la sociedad civil kirguís en el exilio que en aquellos momentos era víctima, presuntamente, de desaparición forzada en Emiratos Árabes Unidos.

En 17 de abril, durante una vista judicial, se anunció que Rita Karasartova permanecería en prisión preventiva. Sin embargo, durante esa vista se cometieron graves violaciones de procedimiento: el juez no facilitó a la defensa todos los documentos procedimentales requeridos y denegó a Rita Karasartova la asistencia de un intérprete de kirguís. El mismo juez declaró asimismo que “se cometieron irregularidades de procedimiento durante la detención, pero la detención en sí estaba justificada”. La vista se celebró, además, a altas horas de la noche, entre el 16 y el 17 de abril.

El 8 de julio de 2025 se completó la investigación sobre el caso de Rita Karasartova y ésta fue acusada oficialmente en virtud de dos artículos del Código Penal: “Organización de disturbios masivos” (artículo 278) y “Llamamientos públicos para una toma violenta del poder” (artículo 327). El organismo investigador ha declarado como clasificados todos los materiales de la causa penal, por lo que el juicio se celebrará a puerta cerrada, y se negará el acceso a periodistas y al público para que observen los procedimientos; esto constituye una violación flagrante del derecho a un juicio justo, que incluye el derecho a una vista pública.

Rita Karasartova había sido detenida previamente el 23 de octubre de 2022 junto a otros activistas y representantes políticos por exigir transparencia respecto a un nuevo acuerdo de demarcación fronteriza con Uzbekistán, por el cual se transfería el control de la represa de agua dulce de Kempir-Abad (Andiyán) a ese país. La activista pasó varios meses en una celda minúscula sin poder ver ni hablar con su familia y, posteriormente, fue puesta bajo arresto domiciliario, acusada de intentar “derrocar al gobierno por medios violentos”, motivo por el cual se enfrentó a una pena de 20 años de prisión.

El 14 de junio de 2024, un tribunal de Bishkek absolvió a las 22 personas procesadas en la causa “Kempir-Abad”, entre las que se encontraba Rita Karasartova. La fiscalía de Kirguistán recurrió la absolución y el recurso está aún pendiente de resolución. Así pues, la decisión del tribunal todavía puede cambiar.

El caso de Rita Karasartova figuró en la campaña Escribe por los Derechos 2023 de Amnistía Internacional.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: kirguís o ruso.
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DE: 8 de septiembre de 2025
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Rita Karasartova (femenino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: https://www.amnesty.org/es/documents/eur58/9359/2025/es/